

CARTA PASTORAL

DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR

D. AGUSTIN DE AYESTARÁN Y LÁNDA,

OBISPO DE CÓRDOBA,

DIRIGIDA

Á TODOS SUS SUBDITOS Y DIOCESANOS,

á fin de que se esfuercen á contribuir y subscribir á un Donativo, ó Préstamo, ó á ambos, voluntarios, para la defensa de la Nacion.

R-19630

CARTA EASTONAL

DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS

D. AGUSTÍN DE AYESTARÁN Y LANZA

OSORIO DE CÁDIZ

1842

A LOS SEÑORES DE ESTUDIOS Y DE INSTRUCCIÓN

de la Real Academia de Ciencias y Artes de San Fernando

por un Abogado, de Estudios, de Letras y de Artes

de la Real Academia de Ciencias y Artes de San Fernando

Encomendado



NOS DON AGUSTIN DE AYESTARAN
y LÁNDIA, por la gracia de Dios y de la Santa Se-
de Apostólica, Obispo de Córdoba, del Consejo
de S. M. &c.

A todos nuestros Subditos y Diocesanos Salud en nuestro Señor
Jesu-Christo, que es verdadera Salud.

Todos sabemos por una desgraciada experiencia, que unas
largas y continuadas guerras, casi sin interrupcion, han aflu-
gido á nuestra Nacion desde principios de este Siglo, y que
su pesado yugo ha oprimido sin distincion á todas sus Pro-
vincias y Reynos: las muertes, las desgracias, las perdidas,
la carestia y necesidades se han sucedido con tanta constan-
cia, que no sin dolor podremos leer la Historia de esta Epo-
ca: y las Ciudades, Villas y Lugares nos darán en ella las
reliquias y señales de su decadencia y atraso. En vano nos
hemos prometido los Españoles algun descanso y consuelo
en los dias de paz y serenidad; porque pasando estos con
rapidez, hemos vuelto á llorar de nuevo los estragos de la
guerra, y este terrible azote del género humano se ha hecho
sentir en todo: con él no podian estar atendidas las Cien-
cias, las Artes, ni la Industria: la Agricultura desmayada
lloraba la falta de las manos, que debian cultivarla, y el
Comercio oprimido no podia socorrer las necesidades de esta.

En esta triste situacion, y quando apenas comenzaba-
mos á respirar, nuestro amantísimo y piadoso Soberano,
deseando promover la felicidad de los Pueblos, que el Se-
ñor ha confiado á su gobierno, se propuso y ha observado
constantemente desde el principio de su Reynado una con-
ducta, que deberia hacer florecer todos los medios, que pro-
ducen la prosperidad y la abundancia. Ha protegido la Na-
vegacion y el Comercio, ha fomentado la Industria, ha hon-

2
rado la Agricultura con premios, con honores, con la enseñanza pública. Justamente nos lisongeamos ya de que iban á renacer los dias felices de nuestra Nacion , y que un Imperio dulce de leyes justas y benéficas señalara la Epoca de nuestra felicidad: y no se hubieran engañado nuestras esperanzas , si una necesidad fatal para todas las Naciones no hubiera arrastrado tambien á la nuestra á una guerra obstinada , que hicieron necesaria el honor de la misma Nacion , y la integridad de la Monarquía.

Agoviada ésta con el peso de las guerras anteriores , el Erario exhausto por los crecidos gastos , que se habian hecho , agotados los recursos comunes , apurados los medios ordinarios , la disposicion en fin , y circunstancias en que nos hallabamos , nos hacían mirar esta guerra como muy difícil y peligrosa ; pero nuestras Fronteras invadidas, nuestras Plazas fuertes tomadas, amenazadas nuestras Provincias, y nuestros Campos y Pueblos expuestos al arbitrio del enemigo, la hacían igualmente necesaria , y obligaron á nuestro Soberano á sostenerla y continuarla con aquel teson y actividad , que en poco tiempo nos hizo ver numerosos Exercitos en la frontera , grandes Escuadras en los Mares , y hacer por todas partes los gastos mas excesivos , que subian á proporcion de que una gran parte de Europa envuelta en la misma guerra escaseaba los géneros y las materias , y consumía y encarecía los frutos de su industria : nuestras manos arrancadas del arado disminuían nuestras cosechas : nuestro Comercio exterior interrumpido . el interior embarazado , las pérdidas sucesivas, que aumentaban extraordinariamente el precio de todas las cosas : todo en fin conspiraba á hacer mas costosa la guerra, y á la necesidad de nuevos recursos , que pudo hallar nuestro Soberano en su bondad y politica , y en nuestro amor y obediencia. Sin agravar el peso del infeliz labrador , ni del necesitado jornalero halló su paternal providencia unos arbitrios tan benignos y eficaces , que al paso que hicieron ver á los Españoles la bondad y clemencia de su Soberano, hicieron vér igualmente á este, que reynaba por amor en los corazones de estos.

Pero como nunca haya aspirado al vano titulo de Conquistador , y si siempre deseado mas la paz y tranquilidad de sus Pueblos , que la gloria , que á costa de horrores y miserias ofrecen las victorias y triunfos de un Guerrero: constante en la maxima de que la guerra debe ser efecto de la necesidad , y la paz el deseo del corazon , se propuso este objeto , solicitando una paz útil y honrosa: venció los obstaculos que la dificultaban , y pudo al fin conseguirla con unas ventajas , y por unos medios, que ni esperaban , ni han comprehendido todavia los Políticos.

Con esta paz amaneció para sus Pueblos el dia feliz y deseado, en que se prometian hallar descanso en sus fatigas, consuelo en sus lágrimas , alivio en sus miserias ; pero la providencia parece que aun no estaba satisfecha , y que quiere continuar el justo castigo de nuestras culpas , llevandonos á otra guerra aun mas difícil , mas costosa y mas peligrosa que aquella.

La Inglaterra, poderosa en sus armadas y recursos , es nuestra enemiga : su orgullo , mas que su poder , nos quita ya la eleccion de la paz , ó de la guerra , y por todas partes nos amenaza : no contenta con sus posesiones medita la conquista de las nuestras , despues de tenernos como aprisionados en nuestros Puertos y Bahias : nuestras Islas , la India, las Américas se ven acometidas con audacia: las Canarias, las remotas posesiones de Filipinas, y otras de nuestras Américas han sufrido los rigores de vigorosos ataques por Mar y Tierra. El Mar se halla cubierto de Bageles, que no permiten á nuestras colonias sino una comunicacion lenta y arriesgada con su Metropoli : los bastimentos de las Potencias aliadas y vecinas no se pueden acercar á nuestras costas: nos faltan los granos y semillas de Berberia , y no llegan á estos Mares los frutos industriales del Norte.

Desde Rosas hasta Fuenterabia está el Mar como encadenado para los Españoles. Este no es ya un elemento libre para nosotros : el Autor de la naturaleza , que ha fiado indiferentemente la comunicacion de los hombres á las ondas

4
das profundas del Océano , se halla ultrajado con el imperio y altanería de nuestro orgulloso Ribal. Nuestra Bahía de Cadiz , la mas concurrida y celebrada del mundo , tiene cerradas sus puertas para toda clase de extranjeros , y aun para nosotros mismos : estamos , en fin , como si no tubiesemos Mares , ni Costas : vivimos como si la India , y las Americas no nos perteneciesen en parte , y nuestra España toda sufre un vigoroso sitio en su Peninsula , y un deshonor , é ignominia (si podemos decirlo asi) de que no se hallará exemplar en su Historia.

Por ella sabemos las terribles guerras , que la han afligido desde su establecimiento ; pero no hallareis una , en que nuestros valerosos Padres estuviesen encerrados todos , prisioneros todos , y acometidos todos á un tiempo : hemos visto en algunas , que el enemigo se haya apoderado de algunos Pueblos y Provincias , pero no hemos visto hasta ahora , que la Nacion entera viva y subsista á merced , ó al arbitrio del enemigo : en todas , y mas en las mas crueles , se sabe , que las Provincias fronterizas , y los Exercitos que nos defienden , son los que prontamente sienten y padecen el peso y desgracias de la guerra , pero en la presente no hay Provincia , Ciudad , ni Pueblo , que no padezca estas desgracias , ni que no teman mayores conseqüencias.

Tal es , amados hijos míos , la triste calamidad que padecemos , la opresion vergonzosa que sufrimos , y la necesidad indispensable en que nos hallamos de unir todas nuestras fuerzas , é intencion á las piadosas de nuestro Rey , nuestro Padre y Señor natural , y hacer con él los mas vigorosos esfuerzos para sostener y continuar la guerra con valor y constancia , á fin de conseguir una paz honrosa y duradera , que pueda trahernos el descanso , la seguridad y el sosiego.

A este fin , prefiriendo S. M. los medios dulces y suaves á los que pudiera elegir por su poder y autoridad , ha resuelto abrir en España , é Indias las dos Subscripciones que ya sabeis : la primera á un Donativo voluntario , en que las

per-

5

personas de todas clases y gerarquías ofrezcan espontáneamente las cantidades en moneda y alhajas de oro y plata , que les dicte su zelo por el honor de la Nación y causa pública : y la segunda á un Préstamo patriótico , sin interés , con calidad de haber de reintegrarse en el preciso término de los diez años siguientes á los dos primeros que se contarán desde el dia de la publicacion de la Paz , con aquellas circunstancias y condiciones que expresan sus Reales Decretos de 27 de Mayo y 19 de Junio del presente año : añadiendo á la benignidad de estos arbitrios espontaneos el edificante y poderoso exemplo de ser S. M. y la Reyna nuestra Señora , su Augusta Esposa, los primeros que han hecho gustosos el sacrificio de la mitad de las asignaciones sobre la Tesorería mayor para sus bolsillos secretos , y de todas las alhajas de su Real Casa y Capilla , que se estimen menos precisas para el servicio de sus Reales Personas , y la decencia al culto Divino : extendiendo tambien esta prudente economía á todos los ramos de su Real Servidumbre por médio de la supresion de todos los gastos y ahorros posibles , á fin de que las libres ofrendas del Patriotismo de sus amados Vasallos (son palabras suyas) puedan alcanzar mejor á llenar el importantísimo objeto de su destino.

A vista , pues , de la triste situacion en que nos vemos , la justicia con que nuestro Soberano nos pide, el modo suavísimo con que lo hace , y el poderoso exemplo con que nos mueve , os confieso , hijos míos , que penetrado nuestro corazon de los mas vivos sentimientos de amor, de ternura , de gratitud y obediencia, nada siente tanto como no hallar expresiones dignas de la bondad y clemencia de un Soberano , que tan benignamente procura el remedio de nuestros males , como si exclusivamente fuesen suyos , y no nuestros ; siendo mas nuestros que suyos , y que al mismo tiempo fuesen capaces de inspirar los mismos sentimientos , y hacer que los cono-

cienseis y cumplienseis como unas rigurosas obligaciones: *obligacion de conciencia y equidad; obligacion de gratitud; obligacion de imitacion.*

Creeríamos resistir criminalmente los impulsos de nuestro corazón, y seríamos infiel á nuestro Ministerio Pastoral, si no procurásemos renovar en vuestra memoria estos deberes, que no ignorais, y persuadiros al cumplimiento que debéis: la Religión, la Justicia, la equidad, todo nos impone é inspira la rigurosa obligacion de respetar á nuestros Soberanos, amarlos y obedecerlos: el carácter que los autoriza, la unción que los consagra, el poder supremo de que gozan, todo exige de nosotros el respeto á su Dignidad, el amor á sus Personas, el temor á su Justicia: son nuestros Superiores, nuestros Padres, nuestros Jueces, que debemos amar, respetar y obedecer, no solamente por unos sentimientos ó señales exteriores, sino tambien por un principio interior de religion y de conciencia, como nos enseña el Apostol de las Gentes; y por el mismo principio y obligacion les debemos los tributos, utensilios, los Donativos y recursos quando se ven obligados á tomar las armas para defendernos.

Los Vasallos con el Soberano hacemos un Pueblo mismo, una Sociedad, una Familia y un mismo Cuerpo; y asi como San Pablo para persuadir la caridad, que debe unir los miembros del Cuerpo Místico de la Iglesia con su Cabeza Jesu-Christo, y entre si, discurria por comparacion y semejanza del cuerpo físico humano; asi tambien, y por unos vinculos muy análogos é igualmente estrechos, debemos pensar nosotros del Cuerpo Civil y Politico: los miembros de aquel se ayudan, se socorren y defienden mutuamente, y especialmente á la Cabeza que los gobierna y dirige: y nosotros como miembros del Cuerpo Politico debemos socorrer á nuestro Soberano, y conocer, que asi nos socorremos á nosotros mismos.

Nuestros bienes y caudales son, digámoslo asi, la sangre

gre de este Cuerpo , que circulando por las venas del Estado, de nosotros al Soberano , y de este á nosotros, le dan la salud y la fuerza necesaria para defenderse de sus enemigos ; y asi como el corazon , quando se ve oprimido , atrahe á si la sangre de otros miembros por la salud de todo el cuerpo , asi nuestro Soberano , en estas circunstancias peligrosas , pretende recoger en si las fuerzas de su Pueblo , y hacer un esfuerzo extraordinario para defenderlo y conservarlo. En su tierno compasivo corazon no cabe otro objeto ni designio : mas le cuesta el pedirnos este socorro , que á nosotros el concederlo ; y quando acude al amor y fidelidad de sus Vasallos, no es sino para la defensa y conservacion de los mismos.

Bayan fuera de nosotros , apartemos , no demos oidos á ciertos espíritus sediciosos y atrevidos , que piensan osada y siniestramente de las legítimas potestades ; que pretenden para penetrar sus designios , correr con mano temeraria el sagrado velo , que oculta sus decretos , y que á manera de los Israelitas en Babilonia se quejan importuna y neciamente de que los cargan y afligen : porque estos , ni conocen las circunstancias de los tiempos , ni piensan en las desgracias del Estado , ni aprecian la defensa de la Religion y la Patria , ni cuidan de si mismos, ni de su propia subsistencia ; pero nosotros , que estamos íntimamente persuadidos de que estos son los poderosos y únicos motivos , que obligan á nuestro amantísimo Soberano á valerse de los presentes arbitrios , no podemos sin perjuicio de la justicia y de nuestra misma conciencia subtrahernos , ni negarnos á contribuir , sea *por Donativo*, sea *por Empréstito* , ó *por uno y otro* , con aquellas cantidades que no nos sean necesarias , para atender á nuestros negocios ulteriores , ó fomentar los progresos de nuestra industria ; cuyas Reales y piadosas palabras . no solo significan la generosidad de S. M. en la excepcion de aquellos intereses mas precisos para nuestra subsistencia y establecimiento , á que en nada quiere perjudicar , sino tambien

su desinterés en estos mismos recursos, en que ni aun á los Pudientes señala ó determina otra cantidad, que la que les dicte su zelo, y les proporcionen sus facultades.

¿Como podrá, pues, excusarse el Hacendado, el Labrador poderoso, ni el rico Comerciante? ¿Y qué disculpa aun podrá dar el Ciudadano, Aldeano, y qualquiera Vasallo de algunos medianos haberes? ¿Y mucho menos quando la bondad de nuestro Soberano se digna adoptar y admitir qualesquiera Donativo que sea, y unos Préstamos de cantidades cortas, á fin de que *hasta las Personas menos acomodadas puedan proporcionarse el honor de perpetuar la memoria de su zelo por el interés del Estado?*

Las necesidades aparentes, los pretextos frivolos, las excusas infundadas siempre serán de ningun valor en la presencia de Dios y del Rey, y en el juicio de los hombres que se hallen justamente persuadidos del deshonor que padecemos, y de los riesgos que amenazan á la Religion, á la Iglesia y al Estado: mucho mas, que quanto pudiera bastar para nuestro remedio, se consume criminalmente en el lujo, la vanidad, el juego, los placeres. No nos engañemos: si pensais que vuestros bienes no alcanzan á hacer este servicio á la Patria, gobernadlos con prudencia y moderacion cristiana, y hallareis que alcanzan y sobran. Cercenad ese lujo, que arruina vuestra familia: ahorrad para el Rey en la defensa del Estado lo que una ingeniosa vanidad os hace disipar de mil modos: huid de ese juego, en que agitada cruelmente vuestra alma entre deseos, esperanzas y furias, abusais de los dones de Dios, haciendolos el juguete de los hombres, y sacrificais á una necia fortuna los beneficios de su Providencia. Vivid, en fin, como verdaderos Cristianos, y asi tendreis voluntad, fuerzas y caudales para remediar y prevenir los males, que nos afligen y amenazan.

Y si esta es una rigurosa obligacion, que nos impone la Religion y la equidad, es tambien una obligacion, que se agrava por la gratitud y reconocimiento que debe-

mos al modo suave y benigno , con que nos la acuerda nuestro piadoso Soberano. No ignora S. M. los altos y poderosos derechos de su Soberanía , ni las facultades, que para su ejercicio le conceden las leyes fundamentales del Reyno : bien sabe , que como Administrador Supremo de la Nación , puede y debe cargarla y recargarla con nuevos tributos é impuestos , quando lo juzgue necesario , para hacerla respetable á otras , resistir á sus enemigos , y proteger la Religion y seguridad de sus Vasallos.

No se le oculta , que esta es la práctica y uso que en el dia hacen de su autoridad las demas Potencias beligerantes ; pero su piadoso y compasivo corazon prefiere (por un exemplar acaso nunca visto en semejantes circunstancias) los medios de la dulzura y suavidad , á los que establece y practica la Política comun. Lejos de imitar á otras Potencias , que con el rigor y las penas estrechan y oprimen á sus Vasallos , para que contribuyan á la guerra , se entrega generosamente al amor y confianza de los suyos en las circunstancias mas criticas , y como olvidando su poder Supremo , recurre á ellos , mas como Padre , que como Rey , y mas como Amigo , que Soberano , haciéndoles solamente presente la necesidad de la Patria , é insinuándoles la obligacion de socorrerla.

¿ Quien habrá , pues , que desatendiendo esta Soberana benignidad y confianza , y olvidando la causa pública , en estos momentos peligrosos , deje de hacer los mas gloriosos esfuerzos para defenderla , y corresponder á las esperanzas de nuestro Católico Monarca , y al honor que nos dispensa ? Degenerariamos de Españoles , si fuesemos insensibles á una conducta de tanta dignacion y confianza , y nos haríamos reos de la mas enorme infidelidad y mas fea ingratitud , si en el peligro mas grave de nuestra Patria no acudiesemos todos á socorrerla y servirla : esta es una obligacion universal , y universalmente conocida , de cuyo cumplimiento ninguno puede,

ni debe exceptuarse: el pobre, el rico, el secular el eclesiástico, á todos obliga su cumplimiento, y tanto mas son obligados, quanto mas gocen de bienes y comodidades, y quanto mas han recibido de honores y distinciones: y por consecuencia todos los Eclesiásticos constituidos en Dignidad, los Prebendados, los Beneficiados, y quantos gozan Rentas Eclesiásticas deberán ser los primeros y mas distinguidos, ya por razon del exemplo, y ya por otras de Justicia y caridad, que les obligan mas que á otros.

Es verdad, que los Diezmos, que son el fondo principal de los Beneficios y Rentas Eclesiásticas, están destinados por las Leyes, que nos gobiernan, á la precisa manutencion del culto Divino y sus Ministros; pero tambien lo es, que las mismas Leyes los destinan igualmente *al servicio de nuestros Reyes*: aun considerados los Diezmos segun las Leyes Canónicas como un tributo debido á los necesitados, se satisface este tributo aun mas perfectamente socorriendo al Hombre Moral del *Estado*, quando éste se ve necesitado y oprimido, y viene á ser entonces el objeto mas privilegiado, y á quien se debe la mayor atencion por justicia y caridad; pero una caridad y justicia, que no solo socorre al Estado comun, sino muy especialmente y en particular al mismo pobre y necesitado, que es el acreedor de aquel tributo: porque si el Rey nuestro Señor, con atencion á la presente necesidad, y usando de su poder Supremo, impusiese generalmente nuevos tributos, comprehenderian precisamente á todos, á los ricos y á los pobres, cada uno segun sus facultades. ¿Qué harán, pues, los Eclesiásticos si por sus Donativos, ó Empréstitos socorren y evitan la necesidad de imponer nuevos tributos? Conseguirán que se le pida al pobre lo que ahora paga, y mucho menos de lo que entonces se le pediria, y que haria mas difícil su subsistencia, y el que no se llegue al precio de su sangre y su sudor; y llenarán en fin con

una misma accion la obligacion de socorrer al Estado y al pobre menesteroso.

En nosotros mismos, y en lo que somos y tenemos, hallaremos los Eclesiásticos, si reflexionamos, los motivos mas poderosos, y mas vivos estímulos para cumplir esta obligacion, que con tanto honor nuestro nos insinua nuestro Soberano. Porque, ¿de qué, y de donde nacen estos honrosos títulos, que nos distinguen, y rentas, que nos mantienen? ¿No lo debemos tambien á nuestros Católicos Monarcas, que nos han elegido para ocupar el puesto en que nos vemos? ¿No debemos quanto gozamos y tenemos á su Religion y piedad, y á la devocion y Cristianismo de nuestros mismos Conciudadanos? Nuestra Iglesia de España no conoce otro origen ni principio de los bienes y rentas que goza; y por consecuencia somos sin duda los Eclesiásticos los mas obligados, y por mas títulos á servir al Rey, que lo pide, y al Estado, que lo necesita, con alguna parte de lo que tenemos, y que ellos mismos nos han dado.

Sería la mas abominable ingratitud pretender dispensarse un Eclesiástico de concurrir al socorro del Rey y de la Patria afligida, debiéndole todo su honor y subsistencia, y agravaria infinitamente su ingratitud, si con una grosería increíble desatendiese esta inaudita bondad, é incomparable dignacion, con que el mayor Monarca del Mundo nuestro Amantísimo Carlos IV. nos ha escrito á todos y á cada uno de los Eclesiásticos sus Vasallos, despues de habernos dado á todos el exemplo mas poderoso.

Nuestras Leyes autorizan en nuestros Católicos Monarcas la pompa y magnificencia de sus personas, como debida á su Dignidad y Grandeza, porque por muy elevada que ésta sea, no atrahe el respeto y veneracion de los hombres, sino se manifiesta brillante; y porque haciendo honor á los Soberanos, lo hace tambien al Estado y á los Vasallos, que siempre participan de las

luzes y glorias que despide el Trono : pero SS. M.M. han querido darnos en las actuales circunstancias el exemplo mas edificante de moderacion y parsimonia , tomando parte en la contribucion , á que nos obligan las urgencias públicas , ordenando economias y ahorros de gastos en sus Augustas Personas y Casa , cuyo exemplo, al paso que es un testimonio autentico del amor que profesan á sus Vasallos, lo es tambien de la urgentisima necesidad y peligro , en que se ve el Estado.

No dudemos, hijos míos , de esta graduada necesidad y peligro : imitemos estos exciemplos Soberanos , y seamos los primeros en esta imitacion los Eclesiásticos, los Nobles , los Poderosos , para edificar y animar á otros. ¿Será posible que los mas favorecidos del Estado se retrahigan de dar este exemplo , ni seguir el que reciben ? El ha producido ya un feliz efecto en los Señores de los Tribunales Supremos, y en otros muchos que han subscripto sin detencion al Donativo voluntario, y Prestamo sin interés por aquellas cantidades que han podido , y que les ha dictado su zelo patriótico : y si nuestras facultades alcanzasen adonde nuestros ardientes deseos , dariamos desde luego el exemplo y prueba mas decisiva de nuestro amor y obediencia al Soberano , y de nuestro zelo por la gloria y felicidad de la Nacion. Sin embargo , á pesar de nuestras inevitables deudas contrahidas en la ocupacion de esta Silla , las grandes pensiones que sufre , la limosna diaria de pan á la puerta, y el socorro de innumerables necesidades extremas , asi de esta Capital , como de los demas Pueblos de esta Diocesi, hemos asignado ya por via de Donativo la cantidad de cincuenta mil reales, quedándonos con el justo dolor de no poder estender la quota tanto como el zelo que nos anima , y el conocimiento que tenemos del peligro en que se ve nuestra Nacion , y nos vemos todos : y esperamos de nuestros hermanos los Eclesiásticos , y de todos nuestros amados hijos , que sensibles

al exemplo de nuestros Soberanos , ni frustrarán sus esperanzas , ni nuestros deseos , y contribuirán con quanto puedan á la defensa de la Patria , de la Religion , y de nosotros mismos.

No penseis que esto sea interés particular del Rey, ni de algun otro en particular: es interés de la Religion , de la Iglesia , de nuestra España toda : y si no , decidme , ¿ para que quiere el Rey , y nos pide estos caudales ? ¿ No son para hacer un esfuerzo extraordinario á fin de redimir nuestros Mares , Puertos y Costas , que vergonzosamente se hallan esclavizadas ? ¿ Para alejar el fuego , y el hierro de nuestras Provincias expuestas al peligro de ser invadidas ? ¿ Para impedir que nuestros enemigos se entren por nuestras Fronteras ? ¿ Para facilitar la conduccion de nuestros intereses , que prudentemente se hallan detenidos en nuestras Américas ? ¿ Para obligar á los enemigos codiciosos de nuestra bella España , que la respeten y teman ? ¿ Para conseguir una Paz útil y honrosa , que nos trahiga despues la seguridad y la abundancia ? ¿ Quien , pues , podrá dudar que esto sea un interés comun á la Patria , la Iglesia y la Religion ?

Figuremonos por un momento , amados hijos mios , que la Inglaterra valida de la debilidad , que imagina en España , la acometiese , y consiguiese los designios que medita , y llegase al fin á poseer esta bella porcion del Globo , y dominar esta Nacion Católica... ; Qué ideas melancólicas y conseqüencias terribles no se ofrecen á nuestra imaginacion ! ; Nuestros caudales perdidos , nuestras posesiones y haciendas usurpadas , dominadas nuestras colonias , profanados nuestros Templos , despreciado nuestro Culto , insultados nuestros Santuarios , ridiculizada nuestra Fc , nuestra Religion , nuestra Piedad ! Nada hay exagerado en esta pintura : una triste experiencia nos hizo ver todo esto en los principios de este Siglo ; y la misma experiencia nos hace temer , y nunca debemos olvidar , que el socorrer al Rey y al Estado quando se

14
halla en peligro es un interés común de la Religion, de la Patria, del Estado y de todos sus individuos.

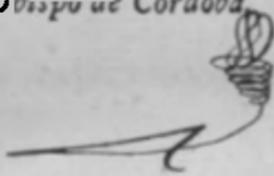
Estos verdaderos sentimientos, que deben penetraros, y la feliz experiencia que tenemos de vuestro amor y fidelidad al Soberano; como tambien de vuestra docilidad á nuestras instrucciones, nos hacen concebir la dulce esperanza de que sensibles á vuestros intereses temporales y espirituales, contribuireis al Rey en la presente ocasion, ó por Donativo, ó por Préstamo, ó de ambos modos, segun vuestras respectivas facultades, y el zelo que os anima por la defensa de la Religion; y nos lisongeamos de que asi Eclesiásticos como Seculares dareis un público testimonio de Religion y Patriotismo, que os distinga en la presencia del Rey, y haga ver á toda la Nacion, que aun corre por vuestras venas la misma sangre de los antiguos Españoles Cordobeses; que os anima el mismo espiritu, el mismo zelo por la Religion y el Estado; y que sois en todo aquellos mismos que con tanta gloria defendieron la Religion y la Patria en todas Epocas, en que los enemigos de sus nombres quisieron obscurecerla.

No hay necesidad, ni es ocasion de recordaros vuestras glorias: bien las sabeis: nadie las duda: aun duran los ecos de las señaladas que adquirieron vuestros Padres en la expulsion Sarracena, y especialmente de Granada: no las olvideis para imitarlas y añadir otras nuevas: *Memento Præpositorum vestrorum*: acordaos de aquellos ilustres Cordobeses, é imitadlos en su valor, en su constancia, su desinterés, su fé, su piedad, su Religion: *imitamini fidem*. Ellos en aquellos desgraciados tiempos sirvieron al Rey y á la Patria con sus personas, sus vidas, sus caudales, sus socorros, y con todo género de auxilios: el zelo patriótico y cristiano, que los consumía por la causa de Dios y de su Patria, les hacia decir á los Ministros del Rey como el Patriarca Josef en las calamidades de Egipto: *Accipite, & dabitur Regi*, tomad, y dadlo al Rey: imitadlos, pues, en este zelo, en estas circunstancias peligrosas, y decid como ellos á

los

los Recaudadores del Rey : *Accipite , & dabitis Regi* , to-
 mad , y dadlo al Rey : y haciendolo asi , vivid seguros de que
 habreis cumplido las altas y sagradas obligaciones de concien-
 cia y de justicia , que nos estrechan á la defensa de la Reli-
 gion y de la Patria : las de reconocimiento y gratitud á la
 bondad y dignacion de nuestro Augusto Soberano , que nos
 pide esta defensa de un modo , tanto mas obligante , quanto
 mas honroso : y las de la imitacion que debemos al exem-
 plo , con que nos edifica ; y habremos llenado al fin todos
 los deberes de un fiel Vasallo Español , que en suma se
 reducen á servir á Dios y al Rey : *Reddite quæ sunt Cæ-
 saris , Cæsari : & quæ sunt Dei , Deo*. Dada en nuestro Pa-
 lacio Episcopal de Córdoba , firmada de nuestra mano , y
 refrendada de nuestro infrascripto Vice-Secretario de Cá-
 mara á doce dias del mes de Agosto del año de mil setecien-
 tos noventa y ocho.

Agustin, Obispo de Córdoba



Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor.

José Fern.^{do} Soler
J. P.

... ..

... ..

... ..



... ..